

## ENVIO OFICIO CIRCULAR DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION 7600131030042022007500,ADJUNTO PDF.

Sanchez Diaz, Edgar E <edgar.e.sanchezdiaz@jpmchase.com>

Vie 10/06/2022 10:14 AM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Martinez, July <july.martinez@jpmchase.com>;Roa, Omar F <omar.f.roa@jpmorgan.com>;Gnecco, Maria Jose <maria.jose.gnecco@jpmchase.com>;Pena-ThomasGreg, Jimmy X <jimmy.x.pena-thomasgreg@jpmorgan.com>;Moreno Ramos, Gabriela <gabriela.morenoramos@jpmchase.com>

Doctora

**LINDA XIOMARA BARON ROJAS**

Secretaria

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali-Valle del Cauca

[j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Carrera10No 12 -15

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía

Cali -Valle del Cauca

Radicación No.: Proceso Ejecutivo  
Rad:760013103004-2022-00075-00  
OficioNo.310 del 26de mayo de 2022  
Sin Anexos

Por medio de la presente remitimos respuesta del oficio de la referencia.

Un saludo,

**Edgar Enrique Sánchez Díaz** | Assistant Vice President | Banco J.P. Morgan Colombia S.A. | Cra. 11 No. 84A - 09 7th Floor | Bogotá - Colombia | ☎ 571-3269248 |  
✉ [edgar.e.sanchezdiaz@jpmorgan.com](mailto:edgar.e.sanchezdiaz@jpmorgan.com)

**From:** Gnecco, Maria Jose (Legal, COL) <[maria.jose.gnecco@jpmchase.com](mailto:maria.jose.gnecco@jpmchase.com)>

**Sent:** Thursday, June 09, 2022 4:20 PM

**To:** Tangarife Velez, Daniela (Legal, COL) <[daniela.tangarifevez@jpmchase.com](mailto:daniela.tangarifevez@jpmchase.com)>; Martinez, July (Legal, COL) <[july.martinez@jpmchase.com](mailto:july.martinez@jpmchase.com)>

**Cc:** Sanchez Diaz, Edgar E (Legal, COL) <[edgar.e.sanchezdiaz@jpmchase.com](mailto:edgar.e.sanchezdiaz@jpmchase.com)>; Roa, Omar F (Legal, COL) <[omar.f.roa@jpmorgan.com](mailto:omar.f.roa@jpmorgan.com)>

**Subject:** FW: ENVIO OFICIO CIRCULAR DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION 7600131030042022007500,ADJUNTO PDF.

**From:** Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <[j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

**Sent:** Thursday, June 09, 2022 3:29 PM

**To:** [notificacjudicial@bancocolombia.com.co](mailto:notificacjudicial@bancocolombia.com.co); Centro de Embargos <[Emb.Radica@bancodebogota.com.co](mailto:Emb.Radica@bancodebogota.com.co)>; EMBARGOS <[embargos@bancopopular.com.co](mailto:embargos@bancopopular.com.co)>;

[legalnotificacionescitibank@citibank.com](mailto:legalnotificacionescitibank@citibank.com); Jesus Eduardo Cortes Mendez <[jecortes@gnbsudameris.com.co](mailto:jecortes@gnbsudameris.com.co)>; [notificaciones.juridico@itau.co](mailto:notificaciones.juridico@itau.co); Embargos Bogota

<[embargosbogota@bancodeoccidente.com.co](mailto:embargosbogota@bancodeoccidente.com.co)>; [embargos.colombia@bbva.com](mailto:embargos.colombia@bbva.com); [notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co](mailto:notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co);

[notificacionesjudiciales@davienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davienda.com); [notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co); Judiciales Banco Colpatría, Buz?n Notificaciones

<[notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com](mailto:notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com)>; [notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co); correspondenciabancow

<[correspondenciabancow@bancow.com.co](mailto:correspondenciabancow@bancow.com.co)>; [notificacionesjudicialescali@coomeva.com.co](mailto:notificacionesjudicialescali@coomeva.com.co); [notificacionesjudiciales@bancofinandina.com](mailto:notificacionesjudiciales@bancofinandina.com); Notificacion Judicial

<[notificacionjudicial@bancofalabella.com.co](mailto:notificacionjudicial@bancofalabella.com.co)>; [notificacionesjudiciales@pichincha.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@pichincha.com.co); [seguridad.bancaria@bancamia.com.co](mailto:seguridad.bancaria@bancamia.com.co); Coopcentral

<[coopcentral@coopcentral.com.co](mailto:coopcentral@coopcentral.com.co)>; [servicioalcliente@santander.com.co](mailto:servicioalcliente@santander.com.co); [servicioalcliente@multibank.com.co](mailto:servicioalcliente@multibank.com.co); Norbey Duvan Tombe Fernandez

<[cumplimiento.normativo@bmm.com.co](mailto:cumplimiento.normativo@bmm.com.co)>; [notificaciones@bancompartir.co](mailto:notificaciones@bancompartir.co); [notificacionesjudiciales@bancoserfinanza.com](mailto:notificacionesjudiciales@bancoserfinanza.com);

[notificacionesjudiciales@corficolombiana.com](mailto:notificacionesjudiciales@corficolombiana.com); [bnppcf@bnpparibas.com](mailto:bnppcf@bnpparibas.com); [bib@bancocolombia.com](mailto:bib@bancocolombia.com); Gnecco, Maria Jose (Legal, COL)

<[maria.jose.gnecco@jpmchase.com](mailto:maria.jose.gnecco@jpmchase.com)>; Daniela Patiño Grajales <[procredito@fenalcoantioquia.com](mailto:procredito@fenalcoantioquia.com)>; [notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co](mailto:notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co); Internet

División Jurídica Bogotá <[djuridica@bancodeoccidente.com.co](mailto:djuridica@bancodeoccidente.com.co)>; [notificacionesjudiciales@bancoserfinanza.com](mailto:notificacionesjudiciales@bancoserfinanza.com); [bib@bancocolombia.com](mailto:bib@bancocolombia.com); Gnecco, Maria Jose (Legal, COL)

<[maria.jose.gnecco@jpmchase.com](mailto:maria.jose.gnecco@jpmchase.com)>; [lbernal@bancoprocredit.com.co](mailto:lbernal@bancoprocredit.com.co)

**Cc:** [notificaciones@nauffalvallejo.com](mailto:notificaciones@nauffalvallejo.com)

**Subject:** ENVIO OFICIO CIRCULAR DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION 7600131030042022007500,ADJUNTO PDF.

Atentamente,

**Linda Xiomara Baron Rojas**



Secretaria Juzgado 4 Civil Circuito

☐ 8986868 ext 4041/4042/4043 ☐ Cali (V) ☐ [j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CANALES DE COMUNICACIÓN.

1) Correo Electrónico: Las solicitudes se recibirán EXCLUSIVAMENTE en el correo electrónico institucional [j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co). (De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del C.G. del P., que cualquier solicitud enviada al correo institucional del despacho después del horario laboral comprendido entre las 08:00 A.M. y 05:00 P.M., se tendrá por presentada al día hábil siguiente.)

- 2) Línea Telefónica: Conmutador 898-6868 ext. 4042 y 4043 únicamente para solicitud de información.
- 3) Canal Virtual de Atención y Notificación: para efectos de la notificación judicial de las actuaciones de los procesos y para consultas de temas de su interés, se dispone el siguiente portal web: [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) – Consulta de Procesos
- 4) También contamos con ATENCIÓN VIRTUAL, en el horario de 8 a 10 am y de 2 a 4 pm, a la cual se puede acceder a través de este link <https://teams.microsoft.com/join/19%3a50d38ae283ef4f3c9a2b43f2052440d8%40thread.tacv2/1627058796993?context={%22Tid%22%3a%22622c9a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%223d4731ceb8d6-4e48-a92e-deaab7ec5b72%22}>.

- 5) Los archivos adjuntos se deben enviar únicamente en formato PDF, los que se alleguen en otro formato se tendrán por no recibidos.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

This message is confidential and subject to terms at: <https://www.jpmorgan.com/emaildisclaimer> including on confidential, privileged or legal entity information, malicious content and monitoring of electronic messages. If you are not the intended recipient, please delete this message and notify the sender immediately. Any unauthorized use is strictly prohibited.

Bogotá, D.C., junio 10 de 2022

Doctora

**LINDA XIOMARA BARON ROJAS**

Secretaria

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali – Valle del Cauca

[j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Carrera 10 No 12 - 15

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía

Cali – Valle del Cauca

Radicación No.: Proceso Ejecutivo

Rad: 760013103004-2022-00075-00

Oficio No. 310 del 26 de mayo de 2022

Sin Anexos

Apreciado Doctora Baron:

Atentamente nos permitimos dar respuesta a su comunicación de la referencia.

Sobre el particular, nos permitimos informar que la persona jurídica sujeta de embargo relacionada en el oficio de la referencia no ha tenido ni tiene productos, o está vinculada como cliente con Banco J.P. Morgan Colombia S.A ( antes JP Morgan Corporación Financiera).

Esperamos con lo anterior, haber dado respuesta a su requerimiento.

Atentamente,

**Edgar E. Sánchez Díaz**

Area Legal

**BANCO J.P. MORGAN COLOMBIA S.A.**

**(antes JP Morgan Corporación Financiera)**

**Fwd: [External] Comunicado Respuesta embargo - GENERAL Respuesta embargo - GENERAL Oficio No. 0310 Rad. 76001310300420220007500 Consecutivo JTE1206555**

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Vie 10/06/2022 4:21 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de comunicaciones, oficios y despachos.

En este sentido, nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <[embargos.colombia@bbva.com](mailto:embargos.colombia@bbva.com)>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Asimismo, agradecemos se nos informe si la contingencia que están implementando es solo durante el tiempo de cuarentena o si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho/entidad, sobre el particular.

Cordialmente,

**Preguntas Frecuentes de Embargos:** <https://goo.gl/4suYwQ>

**BBVA**

**Cristian Camilo Huertas Hernández**

**Captaciones, Convenios y Procesos Especializados**

**Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería**

[embargos.colombia@bbva.com](mailto:embargos.colombia@bbva.com)



**Juzgado cuarto civil del circuito de cali**  
**Secretario(a)**  
**Cali**  
**Valle del cauca**  
**Junio 10 de 2022**  
**Avenida 6a norte no. 28n - 23/24 edificio goya**  
**0**

**OFICIO No: 0310**  
**RADICADO N°: 76001310300420220007500**  
**NOMBRE DEL DEMANDADO : DREAM REST COLOMBIA SAS**  
**IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 900351736**  
**NOMBRE DEL DEMANDANTE: INVERSON SAS**  
**IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 890327925**  
**CONSECUTIVO: JTE1206555**

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001300790100002481

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

---

**BBVA Colombia**  
Operaciones - Embargos  
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.  
Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

**CALI**

**VALLE DEL CAUCA**

**AVENIDA 6A NORTE NO. 28N - 23/24 EDIFICIO GOYA**

**JUNIO 10 DE 2022**



## Rta Comunicados Embargos BDO CBVR RE 22 010551 76001310300420220007500

Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

Lun 13/06/2022 2:27 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Buen día,

Manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia”.

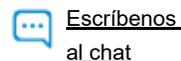
“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”

Síguenos en   

### Descarga la app



### Contáctanos



[Escríbenos al chat](#)



[Encuentra una oficina](#)



Llámanos [01 800 05 14652](tel:018000514652)

Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado desde la carrera 13 número 27 – 47 de Bogotá Colombia, de acuerdo a nuestra política

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkAGNjMThjNWQ1LWZiZDUtNGE2OS05MmZiLTcwNmEwNTE4NTRkZgAQAfWVmy57shJoF3dG261Pr8...> 1/2

13/6/22, 14:51

Correo: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

de [Tratamiento de Datos Personales](#). Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a [seguridadinformacion@bancooccidente.com.co](mailto:seguridadinformacion@bancooccidente.com.co)

Bogotá D.C., 13 de junio de 2022

CBVR RE 22 010551

Señor(a)(es):

**JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**  
**Doctor (a): LINDA XIOMARA BARON ROJAS**  
ED AMERICA AV DE LAS AMERICAS 22N 22  
CALI

Radicado: 76001310300420220007500

Oficio: 310

Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 26-05-2022, recibido el día 10-06-2022, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT. o C.C.	OBSERVACIONES
DREAM REST COLOMBIA SAS	900351736	5,

5. La(s) cuenta(s) o saldo(s) se encuentra(n) embargada(s) con anterioridad al recibo de su Oficio por JUZGADO 45 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA Se radicó el Oficio N° 91 el año del mes del día , 2020-09-18T cuyo demandante(s) corresponde(n) a LOGROS FACTORING SA. "En los términos del artículo 466 del Código General del Proceso le corresponde al demandante solicitar el embargo de remanentes dentro del(os) proceso(s) cuya(s) medida(s) cautelare(s) se relaciona(n) en esta comunicación".

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



**Andres Moreno**

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado por: JESSICA

Revisado por:

Carrera 13 No. 26 A- 47 PISO 18. Teléfono 7464000 Ext. 16740 Bogotá D.C.



@Bco\_occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

## Respuesta a oficio Banco Mundo Mujer

Embargos <embargos@bmm.com.co>

Mar 14/06/2022 11:19 AM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Popayán, 08 de junio de 2022

Señores:

j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: Respuesta a Oficio No. 310

**Proceso: 760013103004-2022-00075-00**

En atención a la referencia, mediante el cual se decretó: **EMBARGO** de los dineros que tenga en las cuentas de ahorro y/o corrientes, CDTs, y títulos bancarios el Sr(a). Identificado con **CC/NIT No. 900351736**.

El Banco Mundo Mujer S.A, comunica que, una vez realizadas las correspondientes revisiones internas, se constató que los demandados de generales de ley antes citados no poseen cuenta(s) de ahorro(s) y/o corriente(s), CDTs, o títulos bancarios, con la entidad.

De esta manera damos cumplimiento a su solicitud y cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

### **EMBARGOS**

Correo Asignado a Operaciones - Operaciones  
Carrera 11 N° 5 -56 Barrio Valencia  
,Colombia

Tel. (57)602-8399900-8339494 Ext.1178

Fax. (57) 602 - 8 399900 Ext. 1184

Cel.

[embargos@bmm.com.co](mailto:embargos@bmm.com.co)

## Con Mundo Mujer Siempre

Antes de imprimir, por favor piense si es realmente necesario. Conservemos Nuestro Medio Ambiente

Aviso legal de responsabilidad: El presente comunicado puede contener información confidencial, de propiedad o legalmente protegida. Está destinado sólo para la persona (s) a quien va dirigida, si usted no es el destinatario, no podrá utilizar, leer, retransmitir, distribuir o tomar cualquier acción basada en él y podría ser ilegal. Por favor notifique al remitente que usted lo ha recibido por error y elimine inmediatamente la comunicación completa, incluidos los archivos adjuntos. El Banco Mundo Mujer no cifra y no se puede garantizar la confidencialidad o integridad de los remitentes exteriores de comunicaciones por correo electrónico y, por lo tanto, no podemos ser responsables por cualquier acceso no autorizado, revelación, uso o manipulación que pueda ocurrir durante la transmisión. Si usted no es el destinatario indicado, se les notifica que revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basada en el contenido de esta información está estrictamente prohibida. El Banco Mundo Mujer no se hace responsable por el contenido de este correo electrónico, o por las consecuencias de cualquier acción tomada sobre la base de la información que proporcionan.

**SECRETARIA.** Santiago de Cali, 14 de junio de 2022. A Despacho del señor Juez anexando el anterior escrito. Sírvasse proveer.

**LINDA XIOMARA BARON ROJAS**  
Secretaria

**RAD. 76001310300420220007500**  
**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte actora las anteriores comunicaciones allegadas para el presente proceso, provenientes de diferentes entidades bancarias, en respuesta a nuestro oficio No. 310 de mayo 26 del presente año.

**NOTIFIQUESE**  
El Juez,



**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **090** DE HOY **Jun- 16- 2022**  
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE  
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS  
Secretaria